

REF: APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA DE  
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS DE  
ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL.

DECRETO N° 4546

COIHUECO, 25 JUN. 2013

VISTOS:

1. El D.F.L N°1/19.704 Ministerio del Interior Subsecretaría de Desarrollo Regional Y Administrativo, que fija el texto refundido, ordenado y sistematizado de la ley N°18.695 "Organica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006.

2. El D.F.L N°1/3.063 de 1980, que regula el Traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.

CONSIDERANDO

1. Convenio de fecha 21 de Junio del 2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Coihueco y el Servicio de Salud Ñuble sobre Convenio Modificadorio Programa de Mantenimiento de infraestructura de establecimientos de atención primaria Municipal.

2. Resolución N°2298 de fecha del 02 de Junio del 2013, de la Dirección del Servicio de Salud Ñuble, que aprueba el Convenio Modificadorio Programa de Mantenimiento de infraestructura de establecimientos de atención primaria Municipal.

DECRETO

1. Apruébese el Convenio, Programa Complementario Ges APS Municipal, suscrito entre la I. Municipalidad de Coihueco, representada por su alcalde Carlos Chandía Alarcón y el servicio de Salud Ñuble, Representada por su Director Dr. Jaime Guzmán Nova.

2. Ejecútese dicho programa en las condiciones establecidas en el Convenio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GEORGINA MORENO LOPEZ  
Secretaria Municipal



CARLOS CHANDIA ALARCON  
Alcalde de Coihueco

CCHA/GML/CJA/RMCP/E/yqe

CHILLAN,




VISTOS: estos antecedentes: el Convenio Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal, de fecha 16 de agosto del 2011, el convenio modificatorio de fecha 21 de junio del 2013, ambos suscritos entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE** y la **I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO**, las facultades que me confiere el D.S. N° 140/04, el D.S. N° 04/11, del Ministerio de Salud y la Resolución N° 1600/08, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCION EXENTA 1C N°/ 2298 02.06.2013

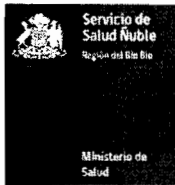
1°.- **APRUEBASE** el convenio modificatorio de fecha 21 de junio del 2013, del suscrito con fecha 16 de agosto del 2011, relacionado con el Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal, ambos celebrados entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE** y la **I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO**; en los términos y condiciones que allí se señalan.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DR. JAIME GUZMAN NOVA  
DIRECTOR SERVICIO DE SALUD ÑUBLE



Comunicada a:  
I. Municipalidad/Depto. De Salud  
1B/3A/2A/1C  
Oficina de Partes



PCR/M/ID/HAN/FAR/thb

## CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL

En Chillán, a veintiuno de junio del dos mil trece, entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE**, persona jurídica de derecho público domiciliado en Bulnes N° 502, de Chillán, representado por su Director Dr. Jaime Guzmán Nova, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la **I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO**, domiciliada en Avda. Arturo Prat N° 1675, de Coihueco, persona jurídica de derecho público, representada por su Alcalde D. Carlos Chandía Alarcon, de ese mismo domicilio, en adelante "la Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio modificatorio, que consta de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Con fecha 16 de agosto del 2011, las partes suscribieron un convenio relacionado con el Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal, que fue aprobado por Resolución Exenta N° 1C N° 3025 de fecha 14 de septiembre del 2011, el cual ha sido modificado mediante las resoluciones N° 1591 de fecha 09 de mayo del 2012 y N° 228 de fecha 23 de enero del 2013.

**SEGUNDA:** Por este acto, las partes acuerdan reemplazar la cláusula **QUINTA** del convenio señalado, por la siguiente:

"**QUINTA:** El Municipio se compromete a utilizar los recursos entregados para financiar las siguientes actividades":

N°	COMPONENTE Proyectos seleccionados	ACTIVIDAD	PROYECTOS	MONTO (\$)
1	CESFAM COIHUECO	Central de esterilización mejorar acceso, separación área sucia-limpia, adquisición extractores de aire, lavadora de material. En laboratorio ampliación sala de trabajo laboratorio comunal, sala de equipos de análisis ampliar aprox. 25 mt2, con habilitación de salida de emergencia.	Mejoramiento infraestructura	\$7.592.736.-
2	CESFAM LUIS MONTECINOS	Para esterilización carro de transporte sala mixta con término, implementación mediante silla, escabel camilla, y mueble mural; mejoramiento disposición transitoria de residuos mediante construcción piso lavable con desagüe, cierre a prueba de insectos y roedores ,cierre perimetral de 1,8 metros para cumplir normativa legal vigente, rípiado estacionamiento, luces de emergencia, en unidad de farmacia mejoramiento de bodega de farmacia, compra de estantería modular, pintura, sillas, mueble escritorio, y salas de espera sillas	Mejoramiento infraestructura Y adquisición de mobiliario	\$1.600.967.-

3	POSTA DE SALUD RURAL TANILVORO	Habilitación de pasillo techado para comedor de funcionarios de Centro de Salud. Mejoramiento disposición transitoria de residuos construcción piso lavable con desagüe, cierre a prueba de insectos y roedores, cierre perimetral de 1,8 metros para cumplir normativa legal vigente,	Mejoramiento infraestructura	\$205.042.-
4	POSTA DE SALUD RURAL TALQUIPEN	Habilitación de pasillo techado para comedor de funcionarios de Centro de Salud .Mejoramiento disposición transitoria de residuos construcción piso lavable con desagüe, cierre a prueba de insectos y roedores, cierre perimetral de 1,8 metros para cumplir normativa legal vigente	Mejoramiento infraestructura	\$645.312.-
5	POSTA DE SALUD RURAL Minas DEL Prado	Habilitación de pasillo techado para comedor de funcionarios de Centro de Salud Mejoramiento disposición transitoria de residuos construcción piso lavable con desagüe, cierre a prueba de insectos y roedores, cierre perimetral de 1,8 metros para cumplir normativa legal vigente	Mejoramiento infraestructura	\$323.487.-
6	POSTA DE SALUD RURAL BUSTAMENTE	Habilitación de pasillo techado para comedor de funcionarios de Centro de Salud .Mejoramiento disposición transitoria de residuos construcción piso lavable con desagüe, cierre a prueba de insectos y roedores, cierre perimetral de 1,8 metros para cumplir normativa legal vigente	Mejoramiento infraestructura	\$319.617.-

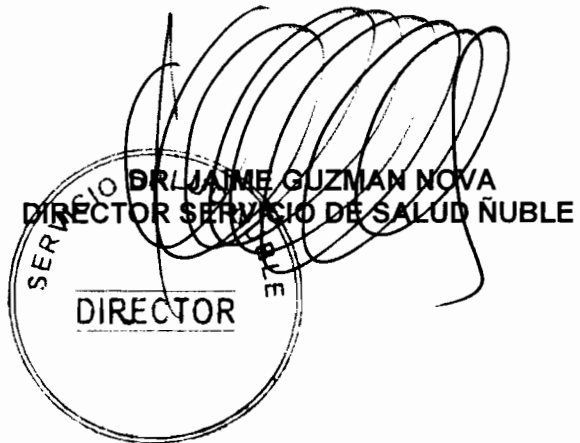
**TERCERA:** Asimismo, las partes acuerdan ampliar su vigencia hasta el **31 de diciembre del 2013**, para dar cumplimiento a las actividades pendientes por realizar.

**CUARTA:** En lo no modificada, rige íntegramente el convenio original y sus modificaciones.

Para constancia, firman:



**CARLOS CHANDIA ALARCON**  
ALCALDE DEL MUNICIPALIDAD DE COIHUECO



**DR. JAIME GUZMAN NOVA**  
DIRECTOR SERVICIO DE SALUD ÑUBLE

DIRECTOR